

NOTA INFORMATIVA

ACCESO DATOS DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL IV CONVENIO ÚNICO EN EXPEDIENTE PERSONAL- PORTAL FUNCIONA

CCOO informamos sobre los pasos para acceder a los datos personales del encuadramiento en la nueva clasificación profesional a través de PC o móvil.

29/3/2021

Desde la sede electrónica del Portal digital Funciona (sede.funciona.gob.es), y entrando en expediente personal, ya se puede ver el nuevo encuadramiento en el IV Convenio Único. De todas formas, cada trabajador y trabajadora **deberá recibir comunicación por parte de la Administración del encuadramiento de su puesto** en el nuevo sistema de clasificación. **(SE ADJUNTAN INSTRUCCIONES)**

Fruto de la ejecución de los Acuerdos de Encuadramiento (que **CCOO** no firmamos por las razones ya conocidas) y de su aprobación por parte de CECIR, se ha procedido a modificar los datos del puesto de trabajo, desapareciendo las antiguas denominaciones de clasificación y **actualizándose en función del grupo, familia profesional y/o especialidad asignados**.

Recordemos que ello se ha realizado teniendo en cuenta dos factores: el **Sistema Educativo** en vigor, que referencia un buen número de las especialidades propias de actividades desempeñadas por personal laboral y, por otro lado, el **sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales**, del que ya se hacía mención en el III Convenio y que ahora se aplica por fin en el IV CUAGE y que es una herramienta que va a permitir una **mejor descripción de tareas y funciones para cada uno de los puestos**.

Recordamos que los citados Acuerdos dejan **encuadradas “a la baja” determinadas actividades** (que permanecen en el **Anexo V**) respecto a otros puestos que, en origen, pertenecían al mismo grupo profesional en el III Convenio Único.

Por ello, **CCOO** estamos **exigiendo la revisión de estas actividades con el fin de encontrarles una salida**, en cumplimiento de lo que establece la **Disposición Transitoria Segunda** del propio Convenio, cosa que ahora parecen estar olvidando tanto la Administración como las organizaciones sindicales que sí firmaron los Acuerdos.

Siguiente paso tras la aprobación de las nuevas RPTs con el volcado de la nueva clasificación profesional y de la Resolución de CECIR que permite la **aplicación de las tablas retributivas del IV CUAGE** y del **abono de los atrasos** correspondientes el pasado 25 de marzo será que, **se haga efectivo cuanto antes el pago por parte de cada departamento ministerial**.

El pago de atrasos tampoco va a ser ahora para todos los trabajadores y trabajadoras, ya que los “dichosos” Acuerdos de encuadramiento dejaron fuera al **personal que ocupa puestos de forma temporal**, y tampoco está incluido aún el **personal que ocupó su puesto con posterioridad a noviembre de 2018**. Lo dicho: después de más de dos años de la firma del IV Convenio hay quienes siguen viendo bien que se hagan las cosas por etapas y a trozos, con el consiguiente perjuicio para parte de los trabajadores y trabajadoras.

Por todo lo que queda aún por cumplir tanto del IV CUAGE como del resto de Acuerdos en la Administración General del Estado, **CCOO seguimos y seguiremos movilizándonos, porque los derechos de empleadas y empleados públicos se defienden en la calle cuando lo que se firma parece quedar en papel mojado.**

#CumpleSinRecortes en la AGE